



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 41

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 31

celebrada el: 12 de enero de 1989.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa al Plan urbanístico de Nájera.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la adjudicación de viviendas en Calahorra.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Logroño.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Alfaro.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Torrecilla de Cameros.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Ollauri.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la entrega de viviendas de promoción pública en Cornago.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se derogue el artículo 1 del Decreto 39/88.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por la Consejería de Obras Públicas se realicen gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector.

SESIÓN PLENARIA Nº 31
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y ocho minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al desarrollo del orden del día para la sesión extraordinaria de hoy, comenzando con la pregunta que realiza el Diputado regional señor Virosta Garoz relativa al Plan urbanístico de Nájera.

Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. El tema urbanístico es de vital importancia, para el desarrollo armónico de nuestras ciudades y pueblos. -Leo esto, porque había una confusión en la pregunta inicial de transcripción y por interés de aclararlo-.

Últimamente creemos que se han venido aprobando sucesivas modificaciones al Plan urbanístico de Nájera. Por ello nosotros preguntábamos:

¿Qué modificaciones han sido aprobadas por la Comisión de Urbanismo durante la actual Legislatura, y con qué criterios han sido aprobadas dichas modificaciones?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Para responder tiene la palabra el

señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, señor De Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En la actual Legislatura se han aprobado definitivamente cuatro modificados a las normas subsidiarias de Nájera. Los reformados tres y cuatro completamente, de acuerdo y en los mismos términos en que se habían aprobado provisionalmente; y los cinco y seis parcialmente, debido a que cada uno de ellos tenía distintos temas -concretamente creo que eran tres y tres-. Y de ambos reformados un tema puntual o concreto de los que presentaban, fue rechazado. En un caso -porque podía afectar a la Comisión de Patrimonio- se solicitó un informe de la Comisión de Patrimonio, e informó desfavorablemente; por lo cual, no se aprobó. En el otro, porque tenía un problema sobre un suelo de dominio y uso público.

Los criterios y razones por los que se ha guiado la Comisión son los que le corresponden, que son los de legalidad y oportunidad.

En cuanto al contenido de cada uno de los reformados en alguno de los casos es un poco extenso, pero fundamentalmente han afectado a modificaciones de clasificación de suelo, de limitación de unidades de actuación y alineaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Virosta en turno de rectificación.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Consejero. Usted me dice que han sido modificados varios reformados. Lo que no sabemos, es qué contenido tenían cada uno de esos reformados. Un reformado puede modificar una sola cuestión o puede modificar varias a la vez. A nuestro juicio, según las informaciones que este Grupo posee, los reformados o las modificaciones que se han hecho al Plan general de Nájera han sido tales, que -en boca del Director regional de Urbanismo- sería conveniente hacer un nuevo Plan urbanístico porque el actual, después de tanto reformado, no se parece en absoluto, en nada, al inicial.

Mire usted. Yo algunos de esos reformados los conozco, y creo que se han hecho sin unos criterios totalmente lógicos o claros. Yo tengo aquí una foto -que luego se la pasaré a sus Señorías-, en la que se me indica cómo ha sido reformada una calle de Nájera. Una calle que en un lado de ella hay un colegio público, y en otro lado de ella hay unas propiedades privadas; que pasa de seis metros a doce metros, comiéndole o quitándole tres metros a cada lado de la calle. Pero que luego existe otro reformado, que de doce metros se reduce a nueve; entonces a uno de los lados se le devuelve, lo que inicialmente se le había quitado. Y en conclusión. Una calle de seis metros

pasa a tener nueve metros, perdiendo los tres metros precisamente el colegio público.

Según la Ley del Suelo, en los colegios de E.G.B. los mínimos son de 8 unidades, y deben tener 5.000 metros cuadrados. Este colegio no cumple esa normativa, tiene 2.000. Y de 2.000 que tiene, la Comisión de Urbanismo autoriza que le quiten 200. El terreno -que se ha mantenido tal como estaba es un terreno, señor Consejero, que quien lo vendió, lo vendió en la confianza de que solamente se podría construir baja y tres alturas; pero quien lo compró, está construyendo baja y cinco alturas. Yo no sé si esto pudiera ser cuestión de investigación, en lo que se ha denominado en llamar tráfico de influencias; pero si no lo es, bien cerca está.

La actual construcción que se está haciendo de baja y cinco alturas, sigue siendo ilegal, señor Consejero. Solamente se podrían construir baja y cuatro. La Comisión de Urbanismo que yo sepa, no ha intervenido absolutamente en nada. Sí le puedo decir, que por el contrario en otras cosas sí que ha intervenido. Por ejemplo, se ha derribado una construcción ilegal, porque no guardaba la medida con la carretera por un metro o dos metros; se ha impuesto una multa de 250.000 pesetas, por abrir una ventana en un ático; etc., etc. Quizás esas personas no tenían la suficiente influencia, como para que se les defendiese ante la Co-

misión de Urbanismo.

Yo quisiera saber, señor Consejero, si esas construcciones que se están haciendo, y que a mi juicio son ilegales, van a ser respetadas como parece ser, porque ya están en vías de construcción, o se van a derribar. Si la Comisión de Urbanismo toma medidas en cuanto a este tema, nosotros nos daremos por satisfechos. Si la Comisión de Urbanismo no toma ninguna medida, posiblemente volvamos a vernos en esta tribuna. Y yo entonces la pregunta se la haga con nombres y apellidos, para ver si sabemos quién es el beneficiario y qué cargo público ostenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra de nuevo el señor Consejero.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Con carácter general, y como queda expresado en el acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo, se es plenamente consciente de la dificultad que entrañan las modificaciones al planeamiento de Nájera, por cuanto éste es muy anticuado. Por otra parte, no hay que olvidar que la redacción y aprobación de los instrumentos de planeamiento es una voluntad municipal, y es el municipio quien redacta su propio planeamiento.

Se han vertido aquí ciertas cuestiones sobre la calle del colegio, que

concretamente es la calle Espadañal, que sí ha pasado de seis a nueve metros. Yo en principio creo que es mejor una calle de nueve metros que una de seis, y es verdad que ha tenido ciertas influencias sobre el colegio. Pero creo que por parte del municipio hablaron con los dirigentes del colegio, a efectos de darles suelo en las partes traseras del colegio, con el fin de que completara su superficie. Que sean 2.000 metros, ó 2.200, ó 1.800... Si es insuficiente... En todo caso va a ser insuficiente.

En cuanto a las construcciones que se dice se están realizando de forma ilegal... Las licencias en suelo urbano las conceden los propios municipios. Si una licencia es ilegal, cuando se nos denuncie a nosotros requeriremos al Ayuntamiento para que nos mande el expediente, y, en caso de que desoiga nuestras órdenes, ya tenemos varios municipios en la Audiencia de Burgos. Por tanto, dado que me han señalado aquí que pueden existir irregularidades o ilegalidades en las construcciones que se están realizando, lo comprobaremos, y, en caso de que así fuera, llegaremos hasta donde tengamos que llegar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la pregunta del Diputado regional señor Peché Echeverría, relativa a la adjudicación de viviendas en Calahorra.

Señor Diputado. Habida cuenta de que tiene usted ahora, su Señoría, seis preguntas referentes a adjudicación de viviendas de promoción pública, sugiero o le pregunto si tiene intención de agruparlas.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Pues no tengo ningún inconveniente a su sugerencia, y, por comodidad y economía de tiempo, le pediría hacerlas todas de manera agrupada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Entonces acumulo tiempo, si quiere usted, para hacer la exposición.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: En la ciudad de Calahorra se promovió la construcción de 23 viviendas, con presupuesto de contrata de 90 millones y plazo de ejecución de 18 meses. Tal obra se adjudicó hace más de un año a la empresa CORSAN, y sigue paralizada.

En la ciudad de Logroño se promovieron 16 viviendas de promoción pública con un presupuesto de 63 millones. Transcurrido el plazo de finalización, estas viviendas no han sido entregadas.

En Ollauri, vía promoción pública, se construyeron 6 viviendas con un presupuesto de 25 millones. Finalizado el plazo de ejecución, éstas están sin entregar.

Igualmente, en la ciudad de Alfaro, vía promoción pública, se inició la

construcción de 12 viviendas con un presupuesto inicial de 54 millones. Ha transcurrido el plazo legal y estas viviendas no han sido entregadas.

En la ciudad de Torrecilla en Cameros, vía promoción pública, se iniciaron 14 viviendas con un presupuesto de 60 millones. Ha transcurrido el plazo de terminación y estas viviendas están sin entregar, sufriendo las mismas diversos deterioros.

Y ya por último, en la villa de Cornago se construyeron 10 viviendas de promoción pública con un presupuesto de 45 millones. Transcurrido en demasía el plazo de entrega de las citadas viviendas, éstas están sin habitar.

Y es por tal motivo y sobre estas seis preguntas, por lo cual este Diputado pregunta:

¿Por qué razones y motivos?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peché Echeverría.

Tiene la palabra para responder el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Bien. Me alegro que se hayan reunido todas las preguntas, aunque quizás el tema de Calahorra sea distinto al resto. Y digo distinto al resto porque en Calahorra, que las obras se paralizaron por cuestiones de problemas que hubo con un modificado -que tenía que haber resuelto la Di-

rección facultativa y no las resolvió, y por tanto hubo que resolver el contrato con la Dirección-, se perdieron unos meses. La obra ya está en marcha desde el 21 de octubre, y entonces ése es el motivo por el cual se ha demorado unos meses. Concretamente en el plazo de ejecución puede influir en 4 meses, con lo cual el final de las obras en lugar de ser en agosto, podría ser en diciembre del año en que estamos.

En cuanto al resto de las obras, las causas fundamentales han sido el que, en general en las obras, por cuestiones de problemas de terrenos o por deficiencias de los proyectos, se presentaron cuando prácticamente estaba el plazo de ejecución para acabar diversos modificados en todas ellas, salvo en la de Logroño. Estos modificados coincidieron con el final del año 87 y, aunque técnicamente se pudieron aprobar, económicamente no se pudieron aprobar por no estar aprobados los presupuestos. Entonces se tuvieron que paralizar las obras hasta que se aprobaron los presupuestos, en cuyo momento se levantó el acta de suspensión y se continuó con ellas.

En este momento están ya adjudicadas definitivamente las viviendas de Torrecilla, Ollauri y Cornago -en alguno de los casos se han entregado llaves-, y faltan por adjudicar, tanto provisional como definitivamente, las de Logroño y Alfaro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Peché Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente. Señor Consejero. Su contestación, su parca respuesta a mis preguntas, sigue sin ser convincente, y quizás porque no ha puesto de manifiesto la realidad de todos los hechos que rodean estas obras. Yo quiero poner de manifiesto cómo estas actuaciones respecto a viviendas de promoción pública, dirigidas a un sector social muy deficiente económicamente, no se corresponden con lo que usted prometió en su día, ni tampoco se corresponden convenientemente con el espíritu que respecto a estos sectores sociales guía a su Gobierno.

Quiero aclararle que, en Calahorra, este año de retraso en la iniciación de las obras, pues mire, no fue culpa de la Dirección facultativa, sino que fue culpa y responsabilidad de la Consejería -la cual usted tiene el honor de dirigir-, por cuanto ese conflicto que se creó con la comunidad de regantes desde hace un año, o durante un año, estuvo pendiente de que se resolviera por parte de la Consejería, sin que tuvieran que ver absolutamente nada los facultativos a los cuales usted hace referencia.

Y en general sobre los cinco pueblos o ciudades que después he apuntado en las preguntas, usted me dice que

ya se ha iniciado la adjudicación. Efectivamente se ha adjudicado, pero de no ser por las preguntas que desde mi Grupo Parlamentario se han efectuado, posiblemente hoy en día ciudadanos con recursos sociales muy pobres estarían todavía pendientes de que se les adjudicaran. Porque yo quiero recordarle que estas preguntas, que efectuó este parlamentario en nombre de su Grupo, fueron efectuadas el día 25 de noviembre del año 88, y gracias a estas preguntas ustedes pudieron reaccionar, con fecha 5 de diciembre del 88, llevando a efecto la confección y aprobación de las listas en lo referente a Torrecilla, Cornago y Alfaro.

Y en lo que usted apunta de esos problemas de terreno, deficiencias de proyectos, etc., entendemos que habrá habido siempre una responsabilidad por aquella persona, aquel funcionario, bajo cuya responsabilidad estaba la dirección, o supervisión en su caso, de dichos proyectos. Y entendemos que ese responsable debe responder realmente por estos deterioros de tiempo, en cuanto a la solventación de estas deficiencias.

En definitiva con su respuesta, que yo espero que la amplíe a su vez en esta dúplica que seguirá a la réplica llevada a efecto y nos ilustre mucho más sobre los motivos de este retraso en la adjudicación de viviendas, dudamos -y se lo digo por adelantado- que pueda resolver algo que nos queda en la mente de todos, que es la incapaci-

dad que tienen para dar respuesta a estos sectores más afectados por las situaciones económicas difíciles. Dudamos de aquellas promesas que usted llevó en su momento a efecto, y dudamos también, a pesar de que quisiéramos tener un optimismo esperanzador en ese proyecto de mayoría que van a crear ustedes, dudamos como le digo, de que puedan dar respuesta a estos problemas. Porque desde mi Grupo Parlamentario entendemos, que estos problemas de manifestación de gobernabilidad o de Gobierno por parte un Gobierno de una Comunidad como la nuestra no están en función de mayorías numéricas, sino que están en función de calidad y estilo de Gobierno. Y este Gobierno del cual usted forma parte, por muchos apoyos que tenga, por muchas mayorías que busquen, mientras no cambie directamente el equipo, el estilo, o la ideología de quien lo sustenta, difícilmente dará respuesta no solamente a estos problemas, sino a otros grandes problemas que afectan a estos sectores sociales, de los cuales siempre mi Partido ha puesto por adelantado la defensa de los mismos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Turno para el señor Consejero de Obras Públicas.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Bueno. Voy a empezar por el tema de Calahorra, ya que pare-

ce ser que lo que yo he dicho, pues no es la realidad. Por eso, pues voy a leer un poco el informe que tengo aquí.

La firma del acta de replanteo e inicio de las obras, fue de 17 de febrero del 88. Por lo tanto lo que no es tan claro, es lo que usted decía; lo que usted decía, de que llevábamos más de un año con la obra contratada. Ocurrió que al principio, según se realizó el inicio de las obras, la empresa constructora y la Dirección, vieron que existía allí una acequia de riego que atravesaba el solar. Desde ese momento se vio imprescindible que, ya que en el proyecto no existía el tratamiento a la acequia de riego, se tenía que hacer un modificado. Desde ese momento también, los funcionarios de la Dirección iniciaron gestiones con los arquitectos-directores, para conseguir que se realizara urgentemente la redacción de este modificado conteniendo la canalización de la acequia. Mientras tanto la empresa constructora no propone que se fime ningún acta de ejecución de las obras, a pesar de no poder llevarlas adelante en tanto no se realizara el modificado; por cuanto al no poder trabajar sobre la totalidad del solar, podría suponerle una rebaja en sus rendimientos, y, por tanto, un incremento de costes. La existencia de esta acequia resulta que es conocida por los facultativos-directores desde el principio. El día 20 de abril -después de dos me-

ses de estar tras ellos los funcionarios- solicitan realizar el modificado. El 25 de abril se autoriza la ejecución del modificado, en el que se recogiese la canalización de la acequia. El 5 de mayo, al comprobar que las obras siguen sin comenzar y el modificado sin presentar, se requiere por escrito a los arquitectos para que se inicien los trabajos e informen sobre la situación irregular de las obras; también se solicitan las mismas explicaciones a la empresa constructora directamente, mediante escrito de fecha 13 de mayo del 88. El 16 de mayo de 1988 recibimos un informe de la Dirección facultativa -como contestación al requerimiento de la Dirección-, justificando su actuación y mostrando su desagrado, respecto de la postura de la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, que le había advertido sobre posibles responsabilidades contraídas en su trabajo de dirección de obras.

Esta situación revela un claro incumplimiento de las obligaciones de la Dirección, que obliga ya a plantearse la posibilidad de que se les pudiera rescindir el contrato. A pesar de ello no se realiza, dando un margen de confianza.

En estas mismas fechas nos remite un escrito la empresa constructora reclamando con urgencia el modificado, a la vez que nos solicita que se suspendan temporalmente las obras. El 13 de junio del 88 se firma la resolución de

paralización de las obras, y el acta oficial de la suspensión temporal total, tiene fecha de 21 de junio; acta que no quieren asumirla los arquitectos-directores, y debe ser firmada por dos funcionarios para dar constancia expresa de la misma. A partir de esta paralización se procede al cambio de Dirección facultativa rescindiendo el contrato el 5 de julio del 88, y nombrando a otros dos arquitectos. Una vez se les ha nombrado realizan el modificado, y se levanta la suspensión en la fecha que he comentado antes de 21 de octubre.

Por tanto queda claro, que yo no quiero culpar a nadie de la situación; pero si el modificado con arreglo al contrato que se tenía firmado se hubiera realizado en el plazo de un mes, no se hubiera llegado a esta situación.

En el resto de las obras... En la de Logroño ha ido normal. Tuvo un modificado, pero no influyó en absoluto. Se acabaron las obras, y están recibidas. Entonces se abrió la apertura de plazos para las solicitudes en el Ayuntamiento de Logroño, del 15 de julio al 15 de septiembre, y el pasado 3 de enero es cuando nos han enviado las listas; con lo cual a partir de aquí, conforme corresponde, se reunirá la Comisión de vivienda al objeto de adjudicarlas provisionalmente.

En el resto de los casos, además de los problemas que he dicho antes, pues ha habido -por ejemplo en Alfaró- pro-

blemas con la disponibilidad de los terrenos totales que se precisaban. Y eso no es culpa de la Dirección; puede ser culpa de la Administración que siguió adelante con un proyecto, cuando realmente no se disponía de todos los terrenos. En Alfaró concretamente se hubieron de realizar dos modificados y dos proyectos complementarios, con las demoras que suponen tanto el realizarlos como el habilitar créditos, cuando no están los presupuestos completos, y luego las fianzas y las adjudicaciones.

En Torrecilla ha habido dos modificados. En Ollauri, dos modificados y un complementario, porque debido al módulo tan bajo que tienen las viviendas de protección oficial, resulta muy difícil contratar los bloques de viviendas, y a veces pues se hace lo que se hizo en Ollauri en su día, que era separar la urbanización para no superar los módulos. Bueno, pues eso ha supuesto otro complementario. Y en Cornago ha habido solamente un modificado, y como he dicho ya se encuentran adjudicadas.

Sobre las apreciaciones que ha hecho al final, creo que nadie se va a creer que yo, que soy el primer interesado en que se acaben pronto las obras, voy a procurar demorarlas. O sea que creo, que es algo absurdo.

¿Responsables? Pues cuando algo requiere de un modificado, depende de por qué sea. Si es por carencia de terrenos, los que han iniciado el expe-

diente así. Si es por defectos del proyecto, pues los primeros los redactores, y, posiblemente también, quien haya supervisado el proyecto.

Sobre las promesas de hacer viviendas... Bueno, pues yo le voy a decir, que yo creo, que jamás se ha hecho aquí un esfuerzo tan grande como el que se ha venido haciendo este año, para hacer viviendas de promoción pública. La prueba está bien clara, y puede pedir información. Más de 20 solares se han visto este año, y hemos intentado que nos cedan los Ayuntamientos -como se ha venido haciendo siempre-, comprando los solares, siempre y cuando estuvieran dentro de los permitidos para las viviendas de promoción pública, y si es preciso llegar a la permuta, como está haciendo la empresa privada. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, relativo a Proposiciones no de Ley. Comenzamos por la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se derogue el artículo 1 del Decreto 39/88, que atribuye al Vicepresidente del Gobierno competencias en formulación y financiación de los Planes regionales de obras y servicios y de instalaciones deportivas.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fraile Ruiz.

Conviene señalar, que a esta Proposición no de Ley no se ha presentado ninguna enmienda.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. A veces cuando un Portavoz sube a esta tribuna suele tener alguna duda, sobre si la propuesta que va a defender tiene la bondad plena, es buena en su conjunto, no ofrece fisuras, y a veces surgen -digo- esas dudas. No es el caso de la Proposición no de Ley que en nombre del Grupo Socialista me corresponde defender en estos momentos, sobre la cual tenemos la más profunda convicción de que por su propio contenido, por su grado de razonabilidad, no nos cabe -insisto- la menor duda de que será acogida favorablemente por la mayoría de la Cámara. En concreto -y para precisar de entrada el contenido de la misma, el contenido de la Proposición no de Ley dice: Que por el Consejo de Gobierno se derogue vía Decreto, el punto 3 del artículo 1, del Decreto 39/88, asignando dicha función a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a través del correspondiente Decreto.

Señoras y señores Diputados, cuando el Gobierno regional, en el mes de septiembre u octubre, realizó aquella crisis o remodelación, creó por primera vez en esta Comunidad Autónoma el área de responsabilidad de la Vicepresidencia del Gobierno, ostentada por el señor Vadillo. Por aquel entonces la opinión de los Grupos Parlama-

rios naturalmente era negativa a la que sustentaba la Presidencia del Gobierno, el señor Espert. Y así escuchábamos que el CDS se manifestaba con fecha 1 de octubre, y decía que era la creación para la ubicación personal de un Consejero; o bien el PRP decía que no están de acuerdo con esta creación de la Vicepresidencia, porque nuestro Gobierno no tiene el volumen suficiente como para crear la figura del Vicepresidente. Por lo tanto había mayoritariamente en la Cámara una opinión contraria a la figura de la Vicepresidencia, que no a la persona -el respeto está por encima-. Pero además en aquellos Decretos por los cuales se creaba la Vicepresidencia se le atribuía en el artículo primero, la función de la coordinación de las relaciones de la Presidencia con las Comunidades Europeas, cuestión enormemente pretenciosa y hasta hiperbólica podríamos decir, pero que no nos preocupa. Lo más grave en la opinión del Grupo Socialista era que en el apartado h) se le atribuía, la función también de la formulación de los Planes regionales de Obras y Servicios y de instalaciones deportivas, así como las propuestas de financiación de los mismos. En aquella misma fecha en la reorganización del Gobierno, en el Decreto 41/88, así mismo, a la Consejería de Obras Públicas se le atribuía las competencias de carreteras, viviendas, política territorial -y hago especial énfasis en ello-, urbanismo y

medio ambiente, y, aún más concretamente, la prestación de la colaboración técnica a las Corporaciones Locales, organismos y usuarios, en materia de abastecimiento de agua, saneamiento, encauzamiento de ríos, urbanismo, etc. Bien. Es necesario decir que siempre tradicionalmente aquí, y en todas las demás Comunidades Autónomas, los Planes regionales, que son un instrumento de ordenación del territorio, un instrumento de mejorar la calidad de vida de nuestros municipios dotándolos de los servicios necesarios de traída de aguas, de alcantarillados, de pavimentaciones, de alumbrado público, etc., etc., están ubicados siempre en una Consejería que debe ser de carácter técnico, como es la de Obras Públicas. Sin embargo, señores, cuando se hace esta remodelación del Gobierno parece ser que se crea primero el órgano, y después se busca la función que ese órgano va a tener. Se le atribuye a la Vicepresidencia del Gobierno este instrumento, que es el de formulación y financiación de Planes regionales.

El Grupo Socialista no está de acuerdo porque -en primera lectura de esta ubicación, de esta competencia- parece, como que se le dota de un instrumento de carácter político a la Vicepresidencia. En palabras que se escucharon hace bien poco tiempo en esta misma tribuna, el señor Rodríguez Moroy decía muy acertadamente, que lo que le preocupaba de esta materia era

que el señor Vadillo se paseara por los pueblos con los bolsillos llenos de millones, para repartirlos a conveniencia de los intereses -añado yo, políticos- del Partido de Alianza Popular. Aquella acertada adjetivación que hacía el señor Rodríguez Moroy, nosotros la suscribimos en su integridad. Y de ahí que decidimos aquel mismo día el presentar esta Proposición no de Ley, porque se trataba de una Proposición, en modo alguno con ningún trasfondo perverso, sino una Proposición seriamente constructiva para regularizar y ubicar donde corresponde la competencia de Planes regionales, donde siempre estuvo y nunca debieron salir; pero, sin embargo, esto se ha mantenido.

Como rectificar es de sabios, el Grupo Socialista desearía que, por una vez, a lo largo de este año y medio, el Gobierno regional tuviera la suficiente sensibilidad -también otros Grupos políticos- para entender que en aquellas fechas -ya de octubre- cometió un error de bulto, ante el problema que se suscitaba de qué hacer el señor Vicepresidente en el Gobierno. Pero también debiera pensar el Gobierno que el Decreto con estas competencias, es un Decreto realmente surrealista. Y desde luego yo puedo decir, que si yo fuera Consejero de un Gobierno en el que apareciera esta competencia, que solapa a tres Consejerías... Solapa Educación y Cultura, solapa a Obras Públicas, y solapa in-

clusivo a la Consejería de Hacienda porque propone la financiación de los Planes regionales, no es de recibo, señor Presidente, que se mantenga esta competencia. En todo caso si, a tenor de lo dicho anteriormente, uno ve que la letra de aquél otro Decreto 8/88, en la que dice que se le viene a nombrar al señor Fausto Vadillo Consejero del Consejo de Gobierno, efectivamente va a aconsejar al resto de los Consejeros de cómo hacer unos Planes regionales que sean conforme a unos determinados intereses. Yo quisiera pensar y el Grupo Parlamentario conmigo, de que esto no fue una pretensión sesgada de actuación política a través de la instrumentalización de las inversiones en los municipios. Yo quiero pensar ello. Pero casualmente, Señorías, cuando estos días hemos estado estudiando el Proyecto de Presupuestos que ha presentado el Gobierno regional, nos encontramos con la gran sorpresa, de que no encontramos -valga la redundancia- en ninguno de los tomos del Presupuesto los Planes regionales. Han desaparecido por arte de magia. Y solamente en la Consejería de Administraciones Públicas aparece una consignación de 600 millones donde se dice: Planes regionales de Obras y Servicios. Pero cuando uno va a buscar adonde va el dinero de cada pueblo, realmente no lo tiene. Hay que decir que, efectivamente, el Gobierno ha remitido a los Partidos políticos un documento, en el que dice los dineros

que van a los municipios. Pero si bien eso es de entender, no es justificable que en los documentos públicos, que son los Presupuestos que obran en este Parlamento, no haya consignación de Planes regionales. Quiero pensar también de nuevo, que ha sido un olvido; pero realmente hay razones fundadas de sospecha para que, en el tema que hoy nos trae aquí a este Parlamento, pues haya otras intenciones. ¡Ojalá no fueran ellas!

Es por tanto, Señorías, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista -y voy terminando- propone seriamente, que la Cámara medite sobre la conveniencia de la aprobación de esta Proposición no de Ley. Pero también pido con igual énfasis a los Grupos minoritarios, en quienes recae la responsabilidad siempre de inclinar la balanza en un sentido u otro, que hagan razonamientos objetivos y que supediten los intereses de carácter político de Partido, o de Grupo, a estos intereses generales, respecto a una estructuración orgánica adecuada en las funciones que deben acometer y que competen a cada una de las Consejerías.

Por tanto, y pretendiendo racionalizar, objetivar, ubicar -reitero-, la función que corresponde a los Planes regionales, y despolitizar y no usar este instrumento, es por lo que sus Señorías tienen ante ellos la responsabilidad de hacer una cuestión u otra. Y yo no quisiera pensar que dada la coincidencia en el día de hoy, de

que el Gobierno minoritario de Alianza Popular al fin, después de año y medio, parece ser que va a tener unos apoyos consistentes -esta situación cambiante posible de la Vicepresidencia u otras responsabilidades-, no quisiera, no desearía, que incidiera sobre la voluntad de sus Señorías. Por tanto, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista -en la seguridad de que esta Proposición, reitero, en modo alguno sin ningún contenido perverso y sí objetiva y constructiva- agradece ya por anticipado, la confianza que va a merecer esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Tiene la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por diez minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente. Me reservo para la explicación del voto.

SR. PRESIDENTE: Pasamos entonces al Grupo Parlamentario Riojano Progresista cuyo Portavoz, señor Rodríguez Moroy, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías, señor Portavoz del Grupo Socialista. Realmente cuando nosotros considerábamos su Proposición y leíamos el texto de la misma, llegábamos a unas conclusiones bastantes claras; pero en este momento se ven bas-

tante perturbadas, por su interpretación o su intervención en estos momentos en la Cámara. Porque realmente lo que usted parecía querer decir o ustedes parecían querer decir en esa Proposición no de Ley era, que las facultades relativas a la confección de Planes provinciales no debían de estar ostentadas en un departamento puramente político, como parece que debe ser la Vicepresidencia. Pero sin embargo de su exposición lo que parece, es criticar plenamente la constitución completa de ese departamento que es la Vicepresidencia. Y como creo que son dos debates distintos, y podíamos entrar en los dos, y perfectamente estamos dispuestos -como siempre- a cualquiera de ellos, yo lo que quisiera es centrarme concretamente en lo que es el objeto de la votación. Y el objeto de la votación según su propuesta de resolución es: Que los Planes provinciales -más o menos- dejen de pertenecer al Departamento de la Vicepresidencia, y pasen al de Obras Públicas. Y como usted sabe perfectamente, porque lo dijimos y lo decimos, que nuestro Partido no es partidario de que un departamento político tenga unos elementos técnicos bajo su dirección; o, por decirlo de otra forma, que unos planteamientos técnicos puedan tener un contenido político, porque los Planes provinciales deben de ser una realización de carácter plenamente objetivo y con unos presupuestos fijados por esta Cámara, y con unos condicio-

nantes y unos requisitos establecidos de forma genérica, sin que pueda darse lugar a la discrecionalidad; por ello nosotros creemos, que quizá la ubicación perfecta de esta materia no sea precisamente la Vicepresidencia. Pero sin embargo, a no ser que la Vicepresidencia tuviera todas las competencias relativas a las relaciones con los municipios -que no sé, que creo que no es éste el caso-, nosotros no estamos en absoluto conformes con los Planes provinciales. Y no estábamos desde el principio de esta Legislatura, y así lo decíamos en un determinado momento, y se mostraba de acuerdo con nosotros en unos debates públicos su candidata número uno a la Presidencia del Gobierno, Alicia Izaguirre -que coincidía conmigo en la apreciación que yo le hacía-, de que quizás debía de existir un departamento en el que estuvieran vinculados todos aquellos organismos que tuvieran relación con la prestación de servicios a los municipios. Por eso nosotros creemos que no es el lugar idóneo de ubicación -lo que ustedes proponen- Obras Públicas, porque entonces constituiríamos el Departamento de Obras Públicas en un macrodepartamento en el que estuviera centrada toda la capacidad inversora de la Comunidad Autónoma. Recuerde usted que, con la supresión de la Consejería de Medio Ambiente, han venido a la Consejería de Obras Públicas todas las materias de urbanismo, que son unas materias evidentemente

complejas e importantes. Y entonces nosotros creemos que no es posible organizar un departamento de esas características, en una Comunidad Autónoma en que los departamentos son muchísimo menores. Por eso usted conoce nuestro posicionamiento. Estamos de acuerdo con que esa materia no debe de tratarse políticamente. Estamos de acuerdo que esa materia debe estar, en el lugar donde estén ubicadas todas las relaciones con los municipios. Y eso será el planteamiento que nosotros mantengamos hoy, y mantendremos el día de mañana. Y si por el azar del destino nuestro Partido tiene obligaciones y responsabilidades de Gobierno, el día de mañana estarán también defendidas en ese mismo sentido esas competencias. Y esperamos que ustedes puedan en su momento recordarnos, esta misma circunstancia y estas mismas palabras que yo les digo en esta tribuna. Por lo tanto no podemos votar afirmativamente su Proposición no de Ley, porque ello conllevaría -como digo- crear un departamento completamente fuera de lugar dentro de la organización de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra seguidamente el Grupo Centrista; su Portavoz en este momento, señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Lo cierto es que

cuando yo leía la Proposición no de Ley del Grupo Socialista -hoy he querido entender al señor Fraile que se trataba del apartado h) del artículo 1-, me volví loco buscando el apartado 7 del artículo 1. Bien, ahora ya sabemos que se trata de otro apartado, el h); correspondiente al tema de Planes regionales. No. Es que... Está mal redactada la Proposición no de Ley. Es evidente.

Vamos a dar por supuesto, que debiera haber presentado una enmienda para haber sido aceptada, y, en lugar del apartado 7, haberse tratado del h), que parece ser que es el que corresponde. Voy a obviar este dato y decirle dos cosas. En principio lo lógico es que el Parlamento espere, y analice posteriormente el resultado de la gestión del Vicepresidente, no en este apartado h), sino en los otros temas o funciones que le han sido asignados; y más tarde haga esa valoración, en uno u otro sentido, bajo nuestro punto de vista. Y en segundo lugar, y es por lo que nuestro Grupo va a votar en contra de esta Proposición no de Ley, consideramos, que lo contrario sería una intromisión en funciones del Gobierno. Y usted sabe, que nosotros no estamos por esa labor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Finalmente, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, cuyo Portavoz en este

momento es el señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nos encontramos hoy, y para no variar, con una iniciativa de las llamadas de control, que se parece a una iniciativa de control, a nuestro modesto entender, como "un huevo a una castaña". Porque más bien es una iniciativa -insisto que a nuestro modo de ver- de descontrol, en cuanto que es invasora de competencias. Y que tiene la misma virtualidad -como se dice ahora- competencial, que si el Gobierno de La Rioja modificara, vía Decreto, la composición de la Comisión Parlamentaria Institucional. Sé que es fácil decir, cogiendo una tesis que yo sustento -creo que con cierto fundamento y que normalmente se me rebate-, que puesto que la aprobación de una Proposición no de Ley no supone una vinculación jurídica y sí sólo una vinculación política, el Parlamento, si aprobara hipotéticamente esta Proposición, estaría respetando la distinción competencial de funciones que se establece unánimemente tanto por la doctrina, como por los textos constitucionales, y, como no podía ser menos, por nuestro Estatuto de Autonomía. Porque se nos dirá: "Aquí no dice que el Parlamento derogue el apartado 7, del artículo 1, del Decreto tal", sino que se dice "que el Gobierno derogue, y que dicte una norma que le compete de rango de Decreto". Pero lógicamente cual-

quier poco avisado observador puede comprender, que se incide en una trampa saducea parlamentaria, cuando no en un fraude jurídico competencial. Y fundamentalmente por ello, fundamentalmente por ello, diremos que no, porque no podemos aceptar que se vulnere la doctrina de la División de Poderes, ésa que tan frecuentemente se olvida. Porque sí podríamos discutir el fondo del tema y podríamos decir -siguiendo la llamada exposición de motivos de la Proposición, que a nuestro juicio no hay una ruptura en la unidad de gestión, sino pura y simplemente una distribución del trabajo de una gestión unitaria-, que es un criterio de actuación como otro cualquiera, y que, probablemente, de haber sido adoptado de otra forma unitaria, pues se hubiera cuestionado en cuanto a ser beneficioso adoptar una distinción de funciones. Probablemente.

Podríamos también hablar -y lo dice en la exposición de motivos aun cuando luego se ha cuidado muy hábilmente de decir que no iba nada con una figura personal-, podríamos decir, que no es esta distribución un instrumento de política personal de nadie, sino un instrumento que, a juicio del Gobierno que lo adoptó, mejoraba el programa político del propio Gobierno. Podríamos decir todo eso, pero fundamentalmente no queremos entrar en ello. Y pese a la viabilidad y a la posible defensa que haríamos de esta distribución organizativa, aquí se trata fun-

damentalmente -y perdónenme- de defender más el fuero, que esa otra cosa que se compara con el fuero. Pero sí que es necesario concluir afirmando, que no se cuestiona ni un ápice de las facultades legítimas y legales de este Parlamento, porque pueden discutirse en su conjunto los Planes de Obras que han sido propuestos por -en este caso- la Vicepresidencia, y llevados a la práctica presupuestariamente por la Consejería de Administraciones Públicas, y materializados por la Consejería de Obras Públicas, por ejemplo. Pueden discutirse esos Planes, a través de los correspondientes Presupuestos Generales. Pueden discutirse y deben discutirse las obras concretas incluidas en los Planes a través -primero- de unas enmiendas parciales, y, luego, a través de las actuaciones legítimas e indiscutibles de control, vía discusión, de cuál ha sido el procedimiento de adjudicación, por qué se han adjudicado aquí y no allí, etc. Pero dejen al Gobierno que organice quién gestiona su ejecución, y no se adopte un acuerdo "contra naturam" constitucional. Nada más.

Sí quería también hacer una alusión a ese error que me suscita incluso un inconveniente de tipo jurídico. Porque sabemos que la corrección material de errores pues tiene cierto sentido, pero no se olvide que en los textos legales -y en general en los textos de este tipo- la exposición de motivos debe dejarse al lado, y lo que importa

es el texto de la resolución, o de la disposición, o de la norma legal correspondiente. Y en este texto es cierto, Señorías -como ya ha apuntado el Portavoz del Grupo Centrista-, que se pide que se derogue algo que no existe. Y no hablemos de un Decreto surrealista, porque tal vez sea una Proposición surrealista. Y lo cierto es que hablando de surrealismos esta misma mañana he tenido ocasión, al estudiar la Ley de Haciendas Locales, de contemplar una disposición adicional -que creo que era la trigésimo novena, treinta y nueveava, que diría alguno que yo me sé-, en la que se establece una normativa, sobre los fondos de pensiones en relación con no sé qué artículo del Reglamento de fondos de pensiones. Si eso no es surrealismo, que venga Dios y lo vea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz, en turno de rectificación.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Pues en fin, me he equivocado rotundamente sobre la intención, sobre la voluntad política, de la Cámara.

Yo al señor Zueco no le voy a contestar, o lo haré brevemente, porque siempre sale aquí -y esto es un foro político; se le dijo en el último Pleno-, usted sale aquí, con unas preten-

didias argumentaciones jurídico-constitucionales sin ningún fundamento. Porque hay que decirle una cosa, señor Zueco, que es algo de catecismo elemental de democracia. Este Parlamento es soberano, y a él está sometido el Gobierno. Y este Parlamento tiene la facultad constitucional y estatutaria, de imponer al Gobierno éste y otro cambio. Poner y deponer a un Gobierno, es la medida máxima que puede tomar este Parlamento. ¡Cómo no esta menor! ¡Por favor! Déjese de disquisiciones de este estilo, que no tienen ningún sentido en esta Cámara. Más bien yo diría, que evidentemente el Portavoz de Alianza Popular -¡cómo no!, ¡cómo no!- está obligado él a decir, que no tiene un sentido lógico, que no es de rigor la Proposición no de Ley. Pero yo me reitero en los argumentos expuestos anteriormente.

Y sí decir al conjunto de la Cámara que no es razonable, no es razonable, que las competencias en Planes regionales estén atribuidas -como decía el señor Moroy- a un órgano fundamentalmente político. Coincidimos el PRP y el Grupo Socialista en entender que no debe estar ahí. Yo en parte me he alegrado porque la intención de la Proposición no de Ley era precisamente, la de evitar la ruptura de la unidad de gestión que usted niega, señor Zueco, y en una sola área estar concentrada la competencia de Planes regionales, aunque naturalmente no coincidimos el Grupo Socialista en que esté concen-

trada en una Consejería de Administraciones Públicas, sino en la de Obras Públicas. Decimos no en la de Administraciones Públicas porque, cuando uno ve el resto de las atribuciones que tiene la Consejería de Obras Públicas, va de suyo que debe estar incardinada en esta propia Consejería.

Yo entiendo que el Partido Riojano Progresista en este caso, dada la coyunda política que nos trae aquí, se ve obligado naturalmente a no votar esta Proposición no de Ley; pero esperamos que sus palabras, desde ese posible apoyo en el Gobierno y sustentación en el mismo -en lo que ya parece ser un matrimonio-, pues vayan a llevar adelante las declaraciones de intenciones que en esta tribuna hacía. Preferiblemente le anticipamos que no ubique, señor Rodríguez Moroy, en Administraciones Públicas los Planes regionales, sino llévelos a la Consejería de Obras Públicas, porque nunca será un impedimento ni un argumento lo que usted decía de que va a ser una macroconsejería. No pasaría nada, con que 600 millones más fueran propuestos, ejecutados y administrados, desde esa Consejería.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Si no hay más turnos de rectificación... El señor Zueco Ruiz tiene la palabra, y no hay más turnos de rectificación, puesto que no han sido pedidos.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Si el Derecho debe supeditarse al resultado de una votación, enterremos ya el Estado de Derecho de una vez. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos entonces a la votación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: Votos a favor, 14; votos en contra, 17; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Es turno de explicación de voto del señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Oídas las diferentes argumentaciones de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y emitida ya la votación por la cual ha sido rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, queremos de alguna forma justificar en este caso nuestra abstención. Nosotros no hemos hecho nunca ninguna manifestación en este sentido, si bien es verdad, si bien es verdad, que era una cuestión política y que lógicamente a

los Portavoces -y en este caso al Portavoz del Grupo Socialista- le inducía una cierta desconfianza -por hablar de una forma clara- que desde una Vicepresidencia creada "ad hoc" en aquel momento, en una determinada situación política como la que ahora van a vivir ustedes, nueva también, creara una Vicepresidencia cuyos fines no estaban del todo claros y precisados, y se le otorgaban una serie de competencias entre ellas ésta, la que estamos discutiendo en este momento. Y lógicamente con esta competencia, y tristemente con esta competencia, pues se suele hacer lo que se llama vulgarmente "clientelismo político". Creo que de ahí nace realmente la Proposición no de Ley.

El señor Zueco, Portavoz del Grupo de Alianza Popular, pues ha venido a darnos una clase de Derecho Parlamentario -a mí ya me han mandado el manual-, y, bueno, nos ha dado una serie de explicaciones que no tienen ningún sentido, no tienen ningún sentido. Hay una explicación básica en democracia: El Parlamento es el soberano y el Parlamento decide -si nosotros queremos que así sea- cómo se debe gobernar y cómo se deben hacer las cosas.

Y respeto, y mi Grupo respeta, las funciones que la Ley del Presidente y su Consejo de Gobierno establecen, que en sus apartados c) y e) son dirigir y coordinar la acción del Consejo de Gobierno; y crear y suprimir Consejerías, resolviendo conflictos de atri-

bucciones que se susciten. Quizá cualquiera de estos dos apartados darían derecho a esa pretendida modificación, que en su día hizo el Consejo de Gobierno en este tema. Simplemente así de fácil. No es ni invasión de poderes, ni nada. En absoluto. Ustedes tienen la competencia y la pueden usar. Pero las competencias se usan bien o se usan mal, políticamente hablando. Ya nos olvidamos del tema jurídico, porque tanto el Presidente de la nación como el Presidente de esta Comunidad Autónoma, pues tienen aproximadamente todos las mismas competencias, y entre ellas está ésta. Pero estamos en el tema exclusivamente político. Y lo que se quiere evitar, lo que se quiere evitar por encima de todo es que, desde una determinada competencia no se haga un fin correcto, no se utilicen los fondos públicos para unos fines correctos. Y en este sentido que se prime más un determinado Ayuntamiento, más que otro, por un determinado signo o color político. Esto se ha dicho aquí y se ha dicho muchas veces. Y hasta cierto punto es una tentación que todos los políticos tienen en un momento dado, y es un poco lógico. Yo creo, que ésta era un poco la idea de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

En este momento, en este momento, hay un nuevo pacto de Gobierno que ustedes van a hacer para dar estabilidad al Gobierno; el CDS, PRP y Alianza Popular. Ustedes van a repartir las com-

petencias entre ustedes; quiero decir, que ustedes van a reestructurar todo este tema. Yo he oído al Portavoz del Grupo Riojano Progresista, que aquí se ha manifestado, que la idea, el espíritu, era que esto no fuese así. Ahora en su mano tiene el arreglar lo que está evidentemente mal hecho. Y de alguna forma creo que el mensaje está dado, el mensaje está recogido. Y que de alguna forma estamos todos de acuerdo en que lo normal, lo lógico, es que estas competencias, en vez de estar en una Vicepresidencia o en una Consejería de tipo político, estén en una Consejería de tipo técnico, y por tanto quizá, menos tildada de parcialidad -por aquello del concepto técnico, dentro de lo que cabe el poner la técnica entre comillas-. Y de alguna forma pues yo creo, que todos los Grupos me parece, por lo menos la mayoría de esta Cámara, hemos coincidido en que esta competencia desaparezca de ahí, y vaya donde, la verdad, siempre debió estar que es en la Consejería de Obras Públicas, que es la Consejería que por naturaleza debe desarrollar estas competencias. Y no se haga de esto -en absoluto quiere decir que se haya hecho, pero que no se haga de esto-, lo que parecería ser una utilización con unos fines determinados políticos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro. Pasamos seguidamente a la segunda Proposición no de

Ley, con la cual terminaremos este Pleno. La presenta el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, y es relativa a que por Consejería de Obras Públicas se realicen gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua a fin de construir un colector.

Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Hace años que nuestra Comunidad Autónoma viene preocupándose -al menos así se dice- de la recuperación de las cuencas de nuestros ríos. Es cierto que tenemos unos ríos con una fauna piscícola enorme, y que hemos ido perdiéndola paulatinamente; y la verdad es que poco se ha hecho por recuperar estas cuencas, o lo que se ha hecho ha sido baldío. Es cierto que se han estado haciendo inversiones en todos nuestros municipios de cara a hacer depuraciones y colectores; depuraciones que nunca han podido ser efectivas porque lo más que se ha podido construir ha sido fosas sépticas, que tampoco han podido ser limpiadas con la frecuencia que requerían; que nosotros una vez ya denunciábamos ante esta Diputación General que faltaba un servicio de atención a esas fosas, que existió en tiempo y que no sabemos por qué desapareció y que no se ha vuelto a recuperar, y por consiguiente esas fosas nunca han cumplido la labor a la que estaban destinadas. Es evidente

que todos los municipios riojanos están haciendo un esfuerzo inútil que les está costando mucho dinero, y que los ríos no han podido recuperarse con estos esfuerzos. La única solución que a nosotros nos resta tomar -digo a nosotros, a esta Diputación General y al Gobierno ejecutar-, es la de sanear estos ríos a base de recuperar todas esas aguas residuales, y evitar su vertido directamente a las cuencas que actualmente hay. La única solución que nosotros creemos que es válida, es la construcción de unos colectores que discurran paralelamente a estos ríos, y que sabemos y somos conscientes de que va a costar mucho dinero el hacerlo. Por eso iniciamos, queremos que se inicie esta tarea con una cuenca, que es la cuenca del río Iregua, por unas circunstancias muy concretas y especiales. Y es que en Logroño se va a construir próximamente una depuradora, para la que la Comunidad Autónoma -si nuestras informaciones son correctas- va a invertir o a subvencionar una cierta cantidad de dinero. Ahora es el momento de que esa depuradora en vez de darle una capacidad X -la capacidad que Logroño tuviese que tener-, se le puede dar un poco más de capacidad, a fin de recuperar todas esas aguas que puedan venir de toda esta cuenca.

Por todo ello, y no quiero alargarme más, porque creo que todas sus Señorías estarán de acuerdo conmigo de que nuestros esfuerzos tienen que ir en ese sentido, y de que tenemos que

hacer todo lo humanamente posible porque nuestros ríos vuelvan a ser todo lo que fueron, leo textualmente la Proposición que el Partido Riojano Progresista propone:

"Que por la Consejería de Obras Públicas se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua, a fin de construir un colector que recoja todas las aguas residuales de estos municipios y que, enlazando con el colector que el Ayuntamiento de Logroño va a construir, vierta en la futura planta depuradora, elaborando los estudios y proyectos necesarios para la construcción de dicha obra".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz. Tiene ahora tiempo el Grupo Parlamentario Mixto, señor Valdivielso. Declina en hacer uso de la palabra. Pasamos al Grupo Centrista. Señor Fernández Ilarraza tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ ILLARAZA: Señor Presidente. Bien, la Proposición no de Ley del Partido Riojano Progresista nos parece aceptable, puesto que va al saneamiento de los ríos -y todo aquél que es pescador pues sabe que necesariamente debemos hacer algo de esto-. Ahora bien, con el tema del colector yo creo que ya había estudios, o hay estudios sobre este tema, de realizar el colector de los distintos pueblos de la cuenca del Iregua. Lo que ocurre

es que yo técnicamente no sé -me he informado-, si realmente era mejor hacer una depuradora en cada pueblo o hacer ese colector. Ahí está el tema de la cuestión. Con respecto al colector de los pueblos que nos circundan realmente es necesario, si se va a hacer, hacer una Mancomunidad de esos pueblos -porque no nos vamos a temer en la autonomía municipal y si ellos quieren o no quieren hacerlo- y una vez realizada esa Mancomunidad, bien para el colector o bien para la traída de aguas -ahí está el tema de Lardero y de Villamediana-, pues ver si realmente es viable o no este colector. Yo creo que es interesante, y creo que para todos los pueblos será así. Me consta que en Viguera -que lo tenemos ahí cerquita- pues se está haciendo una depuradora que, realmente, no sé qué servicio va a tener, porque está ubicada en un sitio que va a ser depuración del pueblo, pero no va a depurar las aguas que se van a verter de la industria y de los chalés, o casas de campo, o como se llamen, que hay edificadas a lo largo de todo el Iregua. Yo creo que es momento -eso sí que lo digo aquí para el Gobierno-, de que esas obras se paralicen si se va a hacer este colector, y se piense si realmente tiene eficacia esa depuradora en el sitio donde se está ubicando; y si no la tiene -que creo que no la tiene- pues que se suspenda inmediatamente su construcción, puesto que se está empezando a hacer. Y si realmen-

te, además, no sirve para lo que tiene que servir, que es para evitar la contaminación del río -puesto que creo que la fábrica va a hacer mucho más daño que todo lo que pueda hacer todo el pueblo de Viguera-, pues que se suspenda inmediatamente. Y como realmente lo que nosotros vamos a favor, vamos a votar a favor, de que esto se realice, pero siempre con los trabajos técnicos necesarios para que esta labor se lleve a cabo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza. Pasamos al Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Tiene la palabra su Portavoz, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Voy a procurar ser breve, porque nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con esta Proposición presentada por el Grupo Riojano Progresista. Y estamos de acuerdo, porque a la hora de considerar nuestro voto, que va a ser totalmente positivo, hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos. En primer lugar, la viabilidad técnica y económica de esta iniciativa presentada por el Grupo Riojano Progresista, como ya he dicho. Los estudios realizados por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo demuestran los menores costos de la explotación y mantenimiento de los emisarios, y sobre todo la reducción del número de depuradoras que todos

conocemos son costosas en su construcción, y, además, lo que es más grave, son costosas en su mantenimiento. Y esto además trae como consecuencia lógicamente, que los Ayuntamientos que las instalaron no las ponen en funcionamiento, y cuando las ponen en funcionamiento pues funcionan muy deficientemente. El hecho de que todas las aguas residuales concurren, o concurrieran, en una futura estación depuradora -que sería lógicamente la estación depuradora que construyera el Ayuntamiento de Logroño, además que sería de un menor costo para todos estos municipios-, tendríamos la certeza de una depuración eficaz. Y esto es muy importante.

En segundo lugar, es preciso también -y eso es lo que ha tenido en cuenta este Gobierno-, el acuerdo con las partes implicadas. Y las partes implicadas son lógicamente, el Ayuntamiento de Logroño que tiene que aceptar esas aguas residuales de los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua, y, también lógicamente, estos Ayuntamientos que tienen que aceptar el pago proporcional de la utilización de esta estación depuradora de Logroño, y, desde luego, tendrán que hacer el pago proporcionalmente a su utilización. Pues, bien. Por conversaciones mantenidas por este Gobierno con el Ayuntamiento de Logroño podemos decir, que no existe ningún problema en cuanto a que estos municipios viertan sus aguas residuales en la estación depuradora.

Que me imagino que no muy tarde -yo creo o supongo, que tal como se dice por los que rigen en estos momentos el Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, pueden ser tres o cuatro años-, podrán verter esas aguas en esta depuradora que -como digo- se va a construir, o está en proyecto, y se está pensando en hacerlo.

Por otra parte los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua no creo que tengan ningún inconveniente, puesto que esto -como ya he dicho- va a suponer una reducción en sus costos, y, por lo tanto, están de acuerdo. Además en estos momentos -como todos ustedes saben- se está ya realizando el colector de Lardero por un importe de unos 75 millones de pesetas aproximadamente, que va a ir a salir al Iregua -precisamente a Puente Madre-, y que en una segunda fase lógicamente tendría que ir a conectar con el colector, que iría recogiendo las aguas residuales de todos los Ayuntamientos de la cuenca del Iregua, para ir a un punto determinado del Ebro que lógicamente tendría que ser donde se va a instalar la depuradora del Ayuntamiento de Logroño. Esto hasta que esta depuradora no esté construida, estas aguas residuales irían sin depurar; esto es malo, pero yo creo que sería mucho peor que estas aguas fueran al Iregua, porque, por lo tanto, se contaminaría el Iregua, y después además se contaminaba también el río Ebro. Tengo que decir también, que este año se van a en-

cargar los proyectos para realizar dichas obras, y que además ya hay dotación presupuestaria, en los presupuestos que se tienen que aprobar, para este fin. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fernández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Pues, muy bien. Hemos llegado todos a un acuerdo de que esto es bueno. Y a mí me parece que es bueno, porque la oferta pública que hizo el Ayuntamiento de Logroño hace ya meses sobre la utilización de la nueva planta depuradora de agua potable, la utilización y la puesta en marcha de ese colector que se está haciendo hasta el Iregua, para hacer una política coordinada con los Ayuntamientos de la cuenca baja del Iregua de cara a esta depuración de aguas... Digo que es importante que esa iniciativa pública, esa iniciativa del Ayuntamiento de Logroño, haya sido recogida en este Parlamento, y ampliada a otros Ayuntamientos más arriba de la cuenca. También es bueno, que estas iniciativas, cuando el Gobierno carece de ellas, que estas iniciativas, den lugar a que enseguida los Consejeros se pongan en contacto con los técnicos del Ayuntamiento de Logroño; vean las posibilidades; cojan sus sugerencias; coordinen con ellos, y sepan, primero,

que hay que hacer el colector sin verter -porque no va a estar la depuradora-, y que en una segunda fase hagamos esto. Por eso digo, que es un día de felicitación; de que al Gobierno, que carece de esas ideas, le vayan llegando ideas y las acepte, las asuma y las ponga en práctica. Esperemos. Esperemos porque, al contar con el apoyo del PRP en el nuevo Gobierno, esta sugerencia suya, será uno de los objetivos prioritarios, y, por cierto, un objetivo que es importante. Porque la cuenca baja del Iregua ha llegado a un estado de degradación en sus aguas, que es urgentísimo que los poderes públicos tomen una actuación, como es urgente en otras cuencas, como es urgente la cuenca del Najerilla. Y sabemos y todos estamos convencidos que la política del Estado, precisamente también para depuración de aguas y para llevar una mayor calidad y bienestar a las cuencas de los ríos, está dotada con los presupuestos suficientes y necesarios para hacer una política de colaboración con ellos. Por lo tanto les adelanto, que nuestro Grupo va a votar que sí. Que tengan en cuenta en el estudio y la gestión que tienen que hacer de hoy en adelante, de coordinar los temas más importantes como pueden ser los del canon de vertidos, que, al ser muchos Ayuntamientos, no nos vayamos a encontrar con una obra, y luego tropecemos con una falta de planteamiento en la burocracia que lleva -después de acometida esta obra físi-

camente- toda la explotación conjunta de tantos Ayuntamientos. Ténganlo muy en cuenta a la hora de iniciar contactos, gestiones, estudios y proyectos, que luego nos encontraremos con menos problemas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. Tiene la palabra el proponente señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz de Alianza Popular. Yo le agradezco su interés, cosa que no puedo hacer a los miembros del Gobierno que parece que les interesaba poco el tema y han salido casi de forma colectiva.

Señor Ilarraza, una depuradora en cada pueblo es lo que se está haciendo, lo que se ha venido haciendo, y hemos visto que no ha resultado. Por consiguiente la depuradora sólo puede ser de dos formas: O por depuración natural, fosa séptica, o mecánica. La fosa séptica sabemos que no da resultado. La mecánica no hay forma de mantenerla. Por consiguiente eso ya se ha hecho, y ya sabemos que no es solución. No nos queda otra, que ir hacia ésta que nosotros apuntamos.

Los Ayuntamientos quieren... Pues mire usted. Yo creo que los Ayuntamientos quieren, siempre y cuando la Comunidad aporte la cantidad suficiente para que los Ayuntamientos puedan. ¿Cómo recoger las aguas residuales de todos los chalés que se han hecho en

la cuenca del Iregua? Pues haciendo que el colector discorra pegado al río; no más arriba, sino al lado del margen o de la cuenca del río.

Y por último respecto a los pescadores. ¡Mire! Los pescadores además de eso, debemos de tomar alguna otra determinación. Yo lo apunto por si alguien quiere hacerlo "a priori", o que este Grupo lo haga. Si no lo hacen otros, lo haremos nosotros. Es la Ley de pesca.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz. ¿Alguna otra intervención en este turno de rectificación? Señor Fernández Ilarraza tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Yo sólo agradecerle al señor Virosta, las explicaciones técnicas que me ha dado sobre el colector. Por eso nada más. Darle las gracias de ese tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy cortés, señor Fernández Ilarraza. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, y así cerramos el turno de rectificación.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente. Yo es que querría contestar al señor Fernández por alusiones, porque ha dicho que este Gobierno no tiene iniciativas...

SR. PRESIDENTE: No son alusiones,

eso no son alusiones, señor. Tiene usted turno de rectificación. Empléelo, pero no salga por la tangente.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Bien, vale. Y que gracias a la iniciativa del Ayuntamiento de Logroño... Yo le voy a decir, que quizás porque esté ahora aquí un Gobierno de Alianza Popular el Ayuntamiento va a hacer la traída de aguas -que buena falta le hace a Logroño-. Porque este Diputado, cuando estuvo de Concejal en el Ayuntamiento de Logroño, le costó cuatro años de lucha, el que por fin el Ayuntamiento aprobara un proyecto de traída de aguas. Y ha tenido que esperar a que haya un Gobierno de Alianza Popular, para que éste subvencione con un 50% esta traída de aguas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos seguidamente a... Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. DE PABLO PASTOR: Sí, ya que veo que están hablando...

SR. PRESIDENTE: Después terminaremos el turno... Si quiere esperar señor Consejero, terminamos el turno de rectificación... Ha sido aludido directamente el señor Fernández Herrero... Ahora, usted, sí que en turno de rectificación ha aludido a otro... Tiene por tres minutos la palabra el señor Fernández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente. Mucho más breve que todo eso. Si me viene a confirmar el señor González Garnica lo que yo he dicho; que ellos tienen el dinero, y nosotros las ideas.

SR. PRESIDENTE: Señor De Pablo, tiene la palabra.

SR. DE PABLO PASTOR: Sí. Como veo que están hablando de iniciativas...

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

SR. DE PABLO PASTOR: Sí, como veo que están hablando de iniciativas... Pues tengo que decir que por parte de

este Gobierno, ya se ha tomado la iniciativa de encargar el proyecto de la depuración de Arnedo y de Autol. Se está haciendo un estudio del Oja-Tirón, y también existe ya el estudio, por valor de unos 100 millones de pesetas, para lo de la cuenca baja del Iregua. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos seguidamente a la votación. ¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. Por unanimidad queda aprobada.

Y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 3.000 ptas.</p>	<p>Marqués de San Nicolás.s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	